INSPECCION CUARTA B LOCAL DE POLICÍA

ACTA AUDIENCIA PUBLICA	
Tipo de diligencia o audiencia	Audiencia pública artículo 223 ley 1801 de 2016
Lugar donde se realiza la audiencia	Despacho Inspección 4B
Número de expediente	2025544490100192E
Clase de proceso	77.4
Querellante	LORENZA BECERRA CAMARGO
Querellado	MARIA DIOSELINA RIAÑO PINZÓN
Dirección	CALLE 25 SUR No 2 - 62
Hora	11:00 AM
Fecha	Bogotá D.C. 16 DE junio DE 2025

En Bogotá, D.C. en día y hora señalados, por tratarse de hechos enmarcados en el Artículo 77 Numeral 4 del Código Nacional de Policía y Convivencia y de conformidad al procedimiento señalado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016; declarándola abierta, dejando constancia que a esta diligencia se hace presente la parte querellada la señora MARIA DIOSELINA RIAÑO PINZÓN identificada con cedula de ciudadanía No 20.489.738 de Choconta. Teléfono:3125309070. Así mismo, se deja constancia que No se hace presente la parte querellante.

A continuación, se da inicio a la audiencia pública de que trata el numeral 3 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 de la siguiente manera:

Acto seguido, se les da a conocer a las partes el motivo de la presente diligencia, quien manifestó: "Yo vivo en la dirección calle 25 sur No 2-62 una casa de un piso, en seguida de mi casa hay un lote desocupado y luego una casa de teja, ese lote esta cercado con alambre de púas, y ahí lo que hay ahí es un poco de ratas y basura. Pero en ese sector hay como unos 10 o 12 lotes desocupados. En ese lote tuve que echarle machete al pasto porque esta afectando a mi casa. Los dueños nunca van a hacerle mantenimiento a esos lotes. Yo les pido el favor que le avisen a la alcaldía para que les hagan aseo a esos lotes o les avisen a sus dueños.

Acto seguido el despacho ordena la apertura a pruebas dentro de la presente actuación administrativa para lo cual se dispone: **PRIMERO:** Téngase como pruebas las obrantes dentro del plenario. **SEGUNDO:** ordenase la práctica de visita técnica a lote objeto de controversia ubicado en la calle 25 sur No 2-62 con el fin de verificar si el mismo se encuentra construido o por el contrario se encuentra un lote desocupado.

Powered by CamScanner

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se suspende y se firma por los que en ella intervinieron luego de leída y aprobada como aparece.

Parte querellada,

María Dioselina Riaño P.

MARIA DIOSELINA RIAÑO PINZON
C.C. No 20.489.738 de Choconta.

FREDY NIÑO

FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA
Abogado Apoyo Inspección 4B de Policía

RAFAEL PERICLES AZUERO QUIÑONES
Inspector 4B Distrital de Policía

Powered by CamScanner